

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25835** SEVILLA

Edicto

El Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla, Sección Segunda, en cumplimiento de lo acordado en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento número 2648/15, referente al deudor Tres Montoncitos, S.L., con CIF: B-91588186; y domicilio en Sevilla, en calle Esperanza de Triana, 7. CP 41010, por auto de fecha veintiuno de mayo de dos mil diecinueve se ha acordado lo siguiente:

1.- La conclusión del proceso concursal de la entidad Tres Montoncitos, S.L., llevado en este mismo Juzgado con el número 2648/15. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2.- El cese del Administrador concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este juzgado le extendió en plazo de cinco días.

3.- La declaración de extinción de la sociedad Tres Montoncitos, S.L., y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil para su constancia.

Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

Sevilla, 5 de junio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Gullón Gullón.

ID: A190033718-1